

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

523/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda, tras la verificación y control del estado de los carteles que identifican las calles del barrio El Mirador, al reemplazo y/o reacondicionamiento de aquellos carteles deteriorados y/o derribados por el paso del tiempo.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD № 243	12	2014	
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FE	CHA 20/08/2	2014	
C.P ALBERTO ABEL ARAUZ Secretario Concejo Deliberante Ushuala		Demián DE MARCO PRESIDENTE DELIBERANTE DE USRIMA	7